

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AMURRIO**

**Extracto del acuerdo que se aprobó por Decreto de Alcaldía 2021/307 del 30 de agosto de 2021 por la que se aprueba la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de concesión de ayudas económicas para la implantación de nuevas líneas de negocio que fomenten la economía circular, la reparación y/o la auto reparación en Amurrio**

BDNS(Identif.): 581632

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/581632>).

**Primero. Beneficiarios**

Las personas autónomas, sociedades civiles o comunidades de bienes, personas jurídicas y asociaciones sin ánimo de lucro que cumplan los siguientes requisitos:

- Que hayan implantado o puesto en marcha una nueva línea de negocio de economía circular, reparación o auto reparación entre el 1 de enero de 2021 y el 30 de noviembre de 2021.
- Que estén dadas de alta en el IAE.
- Que se encuentre al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la Hacienda Foral de Álava y con el Ayuntamiento de Amurrio.
- Que desarrollen la actividad por la que solicitan la ayuda en el municipio de Amurrio debiendo tener su domicilio social y fiscal en el mismo. También podrán ser beneficiarias de la ayuda aquellas personas físicas que dispongan de un establecimiento afecto a la actividad radicado en el municipio.
- Que estén dadas de alta en el registro municipal de actividades (Se comprobará que se posee el título habilitante municipal).
- Empresas con un máximo de 25 personas trabajadoras (suma de personas contratadas y autónomas) y que no se hallen participadas/vinculadas en más de un 25 por ciento por empresas que no reúnan alguno de los requisitos anteriormente descritos.

**Segundo. Finalidad**

La presente convocatoria tiene por objeto regular, la concesión de ayudas a fondo perdido para subvencionar las inversiones y gastos derivados de la implantación o puesta en marcha de nuevas líneas de negocio que fomenten la economía circular, la reparación y/o la auto reparación en empresas o asociaciones sin ánimo de lucro de Amurrio, en el régimen de concurrencia competitiva.

**Tercero. Bases reguladoras**

Aprobadas por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Amurrio de 27 de mayo de 2021 y siendo publicado su contenido íntegro en el BOTHA número 88 de fecha de 6 de agosto del mismo año.

**Cuarto. Importe**

Hasta el 75 por ciento de la inversión o gasto realizado, con un máximo de 4.000,00 euros por empresa.

En el caso de que la entidad beneficiaria sea una empresa de economía social o una asociación sin ánimo de lucro, el importe a subvencionar será incrementado en un 10 por ciento.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de la convocatoria de ayudas en el BOTHA y finalizará el 30 de noviembre de 2021.

Amurrio, a 31 de agosto de 2021

*El Alcalde*

*JOSÉ RAMÓN MOLINUEVO LAÑA*